## Si Francia dice 'no'

FUENTE: www.elperiodico.com

**Enoch Albertí**, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universitat de Barcelona (EL PERIODICO, 08/05/05)

Las encuestas publicadas en Francia referentes al referendo del 29 de mayo sobre el Tratado que establece una Constitución para Europa presentan el *no* como una posibilidad real, aunque en estos días parece que el *sí* gana terreno.

¿Qué ocurriría si gana el *no*? De momento, el proceso de ratificación seguiría su curso, ocurra lo que ocurra, hasta noviembre del 2006. Algunos estados ya han ratificado la Constitución europea (Italia, Eslovenia, Hungría y Lituania), otros están en pleno proceso de ratificación (España, donde después del referendo y de la autorización del Congreso del 28 de abril falta sólo la aprobación del Senado; o Alemania, donde está prevista la ratificación parlamentaria, sin referendo, el 12 de mayo) y otros tienen ya fecha para celebrar su referendo (Holanda, el 1 de junio, y Dinamarca, el 27 de septiembre). Este proceso no puede interrumpirse ahora y, por tanto, el problema, en términos jurídicos, no se presentaría hasta noviembre del 2006, cuando debe finalizar el periodo de ratificación. Pero en términos políticos no hay duda de que este resultado adverso (como también el contrario) puede ejercer una notable influencia en los estados que tienen pendiente aún su ratificación. Y tendría igualmente, sin duda, una importante repercusión interna en Francia, entre otros motivos porque evidenciaría un profundo divorcio entre la población, que habría rechazado la Constitución, y la clase política oficial, que la aprobó por una amplia mayoría en el Congreso, que reunió conjuntamente a la Asamblea Nacional y al Senado (730 votos a favor por 66 en contra).

Si la Constitución es rechazada por la ciudadanía francesa, pueden imaginarse tres posible escenarios para dar salida a esta situación, partiendo siempre del hecho de que, para entrar en vigor, la Constitución debe ser ratificada por todos los estados miembros de la Unión y que, para la eventualidad de que ello no sea así, sólo se ha previsto, en una declaración aneja al Tratado, que si el texto es ratificado por 4/5 partes de los estados y alguno tiene dificultades para proceder a su ratificación, "el Consejo Europeo examinará la cuestión". Como se puede apreciar, todas las posibilidades quedan abiertas.

**Primer escenario:** repetir el referendo, como se hizo en Dinamarca con el Tratado de Maastrich y en Irlanda, con el de Niza. Pero esta solución cuenta con pocas probabilidades, ya que a diferencia de aquellos casos, el *no* francés no se puede identificar con motivos concretos y no podría resolverse sin modificar el texto de la Constitución, algo que sólo puede hacerse renegociando con todas las partes, y algunas no parecen muy bien predispuestas a avanzar en la línea que supuestamente propondrían los franceses.

**Segundo:** el Consejo puede invitar al Estado que "tenga dificultades" a abandonar la Unión, no impidiendo así que pueda entrar en vigor para los demás. Esta opción, que no excluye un reingreso cuando el Estado en cuestión supere sus dificultades, es imaginable para otros casos, como el de estados pequeños o incluso el Reino Unido, pero no parece que pueda aplicarse a Francia, Estado fundador y pieza clave del motor que ha movido la UE hasta ahora.

Y tercero: el fracaso francés es un fracaso europeo. La Constitución finalmente no se aprueba y se abre un proceso de negociación entre todos. Mientras tanto, hasta la aprobación del nuevo texto

(quizá ya en la próxima década) rige el Tratado de Niza, que todos saben que no sirve para gobernar la Unión de la moneda única y de 25 miembros (27, a partir del 2007). La crisis está servida. Ahora bien, el proceso de integración europea ha avanzado a veces a impulsos de grandes crisis. Y en este caso, el fracaso del actual proyecto de Constitución probablemente obligaría a replantear el propio proyecto de unidad europea. El *no* francés puede identificarse en gran parte con un deseo de más Europa, en ámbitos como la política exterior y la fiscalidad, en los que algunos socios han llegado ya al límite de lo que están dispuestos a conceder. Quizá hubiera llegado pues el momento de poner en marcha la segunda velocidad, permitiendo que algunos estados puedan avanzar más y más rápidamente de lo que desean quienes sólo ven en la Unión Europea un gran mercado.

En todo caso, resultaría muy difícil evitar tiempos de crisis y de incertidumbre, que sólo se cerrarían con un nuevo texto de refundación de la Unión. La incertidumbre, sin embargo, es uno de los peores enemigos de esta UE, hoy aún esencialmente económica.

Y a pesar de que en Bruselas se insista en que no existe un *plan B,* es seguro que algunos están pensando ya en soluciones imaginativas. El hecho de que el Tratado tenga cuatro partes y que la bestia negra del *no* sea la tercera, puede quizá ofrecer alguna salida. Muy en la línea comunitaria europea, tan amante de airear mucho los problemas y de buscar soluciones tibias de compromiso, a pesar de que de ello se resientan la transparencia y la claridad y simplicidad de los textos que se aprueban.